

TEMA No. 82

§ (;\$0(1 '(0(','\$6 (),&\$\$(6 3\$5\$ 0(-25\$5 /\$ 3 527(&&,À1 < /\$
SEGURIDAD DE LAS MISIONES Y LOS REPRESENTANTES DIPLOMÁTICOS Y
& 2 1 6 8 / \$ 5 (6 "



Dichas convenciones se fundamentan en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas relativos a la igualdad soberana de los Estados, el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, así como, al fomento de las relaciones de amistad entre los Estados.

Señor Presidente:

El Salvador ha mantenido sus esfuerzos para dar seguimiento a este tema y ha tomado las medidas legislativas necesarias para prevenir, investigar y juzgar los actos ilícitos relacionados a ello. Adicionalmente, ha implementado planes y acciones complementarias que sirven para el cumplimiento de tal fin.

Estas medidas abarcan, desde una regulación en nuestra legislación penal salvadoreña con sanciones graves a los atentados contra la libertad individual de personas a las que se les debe protección especial conforme a las reglas de derecho internacional, hasta la coordinación de la Dirección General de Protocolo y Órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Policía Nacional Civil para atender los requerimientos realizados por las misiones acreditadas en nuestro país. Al respecto de este punto, nos es grato comunicar que nuestras autoridades han informado que cumplidos los requerimientos presentados y se han brindado las medidas de seguridad y protección solicitadas.

En relación con las medidas necesarias para mejorar la protección y el desarrollo de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares, se resalta que se ha hecho del conocimiento de la Policía Nacional Civil todas aquellas situaciones en que los Agentes Diplomáticos, sus sedes y organismos

nuevas amenazas, riesgos o prácticas que puedan generarse y atenten contra la protección y seguridad de las misiones y representantes diplomático-consulares acreditadas en nuestro país y las acreditadas en el exterior.

Muchas gracias.

